

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2024
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.18662.2024 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	013727
2. Escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	2420-SEPJF
3. Audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cuatro de julio de la presente anualidad.	---

Las documentales señaladas en los numerales uno y dos, fueron recibidas el veintisiete de junio y tres de julio del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Alegatos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y el escrito de los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante los cuales **formulan alegatos** en la presente controversia constitucional.

Por otra parte, se tiene al delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reiterando las pruebas ofrecidas durante la instrucción del presente asunto.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Copia simple. Además, se autoriza la expedición de la copia simple que peticiona la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, se deberá tener en cuenta lo previsto por los artículos Vigésimo del Acuerdo General de Administración II/2020 y 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Se apercibe a la citada autoridad que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que se reproduzca

de la copia peticionada, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acta de audiencia. Por otra parte, intégrese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cuatro de julio del año en curso, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, **las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza**, así como los alegatos que formularon.

Cierre de instrucción. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el **proyecto de resolución correspondiente**, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2024

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 395759

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:19:32Z / 05/08/2024T15:19:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	63 88 07 26 78 71 16 c8 57 ee 20 fd 0d 95 5d 1a 33 61 1b 99 6f 23 8d 28 5a 8a a7 a9 bf ad b1 7c 85 c2 7f fb a3 9c 4a ca bd 9c 4b d1 00 91 71 ec de 0a cc 7f 74 2a ac 74 7f 41 09 13 d2 44 1f 55 3f e9 4c 37 c4 a2 9e cc 69 50 e5 4f 7c 72 47 c6 74 fb c6 ff df 2d ef 02 97 9e 75 6d eb 97 d9 a7 fc 43 32 46 0a 46 db fe bd 81 e4 9c 3f 01 17 43 aa 8f 1f 4f 5e f7 d2 93 03 e3 e4 66 be 6c f1 26 ae 14 0c 74 be 76 08 5a d1 46 47 c1 a6 7c 66 57 07 2b d6 9f 20 d3 16 7c e4 9d 4f ea 36 26 47 86 ef bc 66 35 57 bf 2a 5d 50 3b 3d f8 cf e4 6d 3d ad c1 72 d3 42 95 70 2e bb 34 67 99 8f 3a 7e 15 07 d2 93 df 07 7e ee e9 a1 44 05 56 2a f0 a5 f8 39 6c 97 f3 75 5a 68 57 34 fb e6 5c 43 c1 35 1d d4 32 7b d1 df ae 8a f6 dd ca 59 eb bd 0d 0f da f8 67 16 a4 e7 12 ce 6d 60 4d 1d 2e 2d 77 52 8a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:19:32Z / 05/08/2024T15:19:32-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:19:32Z / 05/08/2024T15:19:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7447158			
	Datos estampillados	D9ED8808EBC5B8248C33114582CCE2F675B7D59D8B773F284C53EEF693140DBF			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:06Z / 01/08/2024T15:35:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	61 0d d8 72 9c c0 cf 76 9b b0 af 38 bf 8a 40 07 5a a8 fb d3 e0 2b d3 46 90 b4 b1 b7 af 2b 35 dd ef f6 2b 92 38 07 f5 e0 88 7f 14 0f 30 68 78 bd 99 ec 61 f7 c7 98 45 bf 86 cf 36 3e 0a fd 03 07 fb 31 44 b9 e6 fe 82 9d db d3 fd 55 7d fb e0 9e b4 ce 02 ee 16 47 d1 51 ae 9c e1 fd 3b 41 10 dd 69 59 8a 58 16 c7 8e e5 13 b3 65 a1 aa 42 b0 bb 4e ec 87 0d 26 fc dd 12 83 c8 c5 98 df 20 e1 54 a7 f5 53 82 dc 1e 7b b6 62 ed fc 46 61 5d 0e ca be 46 38 fa 76 62 42 4f 77 5c fe 63 b2 41 ed d4 cb 5c d1 84 0f b4 43 44 53 e0 ee 8e 74 c0 ca 4e b0 d7 e5 c7 61 6b c9 f6 01 4e 0a eb 6b 3a 6e 8d 86 86 dd 51 d1 6c 3b 55 63 b1 f9 d3 66 44 2a 4a 20 4b 81 f6 e9 cb ea 2f 74 79 7c df 9c 5e 95 42 0a 0c ab ab 80 a4 42 ef c5 d0 95 f6 24 7c 91 6a a9 ab 6c 28 a5 73 34 9d 91 40 6f 64 d1 92 b6 f6			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:17Z / 01/08/2024T15:35:17-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:06Z / 01/08/2024T15:35:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7434434			
	Datos estampillados	D1BA9855BC583C040D89BC5F6CD8478CDDDB6B54EA484C13C2948FA50BB69DC			